



Ministerio de Justicia
Secretaría de Asuntos Registrales

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

Buenos Aires, 23 AGO 1996

CIRCULAR D.R. Nº. 43.

Sr/a Encargado/a del
Registro Seccional
Capital Federal.

Ref.: Devolución de
Tarjetas Magnéticas
P.V.G.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que, de acuerdo con lo solicitado a esta Dirección Nacional por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Dirección General de Rentas y Empadronamiento Inmobiliario, las Tarjetas Magnéticas que fueron remitidas a los Registros Seccionales por esa D.G.R. para su entrega a los usuarios, cuyas liquidaciones se encuentran comprendidas entre el 02/05/96 al 30/06/96 y no se haya solicitado reliquidación, serán devueltas a ese Organismo mediante Remito Especial con copia, donde figuren los dominios de cada tarjeta que se devuelve, a partir de la fecha de recepción de la misma y hasta el 30/08/96.

Dichas tarjetas serán recepcionadas en la Secretaría de la U.P.E.-Servicio al Contribuyente- Planta Baja de la Dirección General de Rentas y estarán a cargo el Dr Claudio Delgado y el Sr Fabián Matrero.

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atte.-

027

ES COPIA

RICARDO J. BERGER
Jefe Depto. Rentas

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y EMPADRONAMIENTO INMOBILIARIO

U.P.E. SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

Buenos Aires, 21 de agosto de 1996.

SEÑOR COORDINADOR
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
OSCAR RUIZ
S ___ / ___ D

ENTRADA EXPEDIENTE	
Nº	042316
23 AGO. 1996	
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Dir. Nac. de los Reg. Nac. de la Prop. del	
V.G.	

Ref.: S/ Devolución tarjetas magnéticas de V.G.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de solicitarle tenga a bien coordinar la devolución de tarjetas magnéticas de vehículos 0.Km patentados en Capital Federal, del 2/5/96 al 30/6/96 y que a la fecha no hallan sido retiradas de los distintos Registros Automotores.

Asimismo se solicita que la entrega de las mismas se realice en la Secretaría de la U.p.e. Servicio al Contribuyente a partir de la recepción de la presente y hasta el 30 del corriente.

La operatoria a seguir para los patentados de Julio en adelante se combinará oportunamente.

Sin otro particular saluda a Usted muy atentamente.

FABIAN MATRERO
COORDINACION TRAMITES
UNIDAD CENTRAL
DIRECCION GENERAL DE RENTAS